



*"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"*



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto la creación, reglamentación e implementación del Cuerpo de Preventores de Seguridad Ciudadana dentro del ámbito Municipal. La implementación del servicio de preventores municipales, tiene como objetivo fundamental promover una mejor convivencia ciudadana, sobre la base de promover la interrelación entre los individuos y a su vez éstos últimos con el Estado y sus bienes.

La función de los preventores municipales en la vía pública es colaborar con la seguridad comunitaria, actuando como un eslabón entre los vecinos y los órganos de control municipales y las fuerzas públicas provinciales a través de la prevención, detección, intervención o disuasión de posibles conflictos de vecindad, situaciones delictivas o faltas a las normas municipales y/o Código de Convivencia Ciudadana Provincial, derivando a quien corresponda intervenir o informando a la Policía en caso de ser necesario.

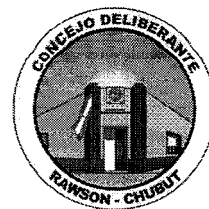
Los preventores realizan sus tareas mediante recorridas a pie en toda la zona de Rawson, Playa Unión y Puerto Rawson, de acuerdo a la logística propuesta por la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, y estarán atentos a las solicitudes e inquietudes de los vecinos. Resulta importante subrayar que la tarea no implica un trabajo policial y su capacitación previa tendrá un sentido de presencia en los barrios, escuelas, juntas vecinales, espacios públicos o donde se los requiera, pero siempre en colaboración con personal de inspección o fiscalización externa municipal o provincial.

Los preventores son comunicadores sobre las posibles conductas en infracción o contravención o delictivas, es decir, como auxiliares del sistema de seguridad municipal que observan y colaboran con la prevención de conductas en infracción a Ordenanzas o Leyes. También, están atentos a las problemáticas sociales emergentes como violencia de género y violencia en espectáculos públicos de distinta índole.

También participan de las recorridas por los distintos espacios urbanos, donde se desarrollan tareas comunitarias, acompañamiento a las



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

escuelas en "Trayectos escolares sugeridos", o zonas rurales, mantienen un diálogo permanente con los vecinos de la comunidad, contribuyen a la orientación de lugares y servicios turísticos a los visitantes de la ciudad y son aportadores de datos con fines estadísticos.

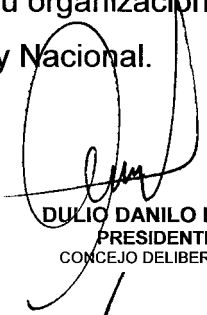
Cuentan con conocimientos básicos vinculados a las Ordenanzas, Leyes Provinciales y Leyes Nacionales, por lo que están obligados a tener una continua capacitación y actualización en materia de legislación, en seguridad ciudadana, señalización de tráfico accidentológico, Primeros Auxilios, R.C.P. y emergentología, comunicación verbal y analógica (señas), prácticas de negociación, mediación, entre otros, dictados por instituciones habilitadas y/o autorizadas por el Poder Ejecutivo Municipal.

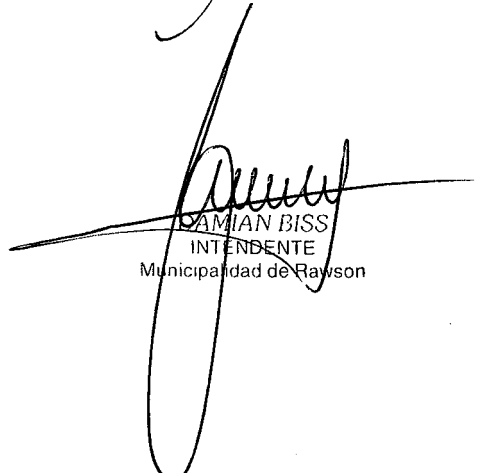
Los preventores municipales son un cuerpo debidamente identificado, no portante de armas de ningún tipo, debidamente capacitados y equipados al servicio de la prevención de los conflictos en la comunidad, promoviendo una buena convivencia ciudadana.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental la creación del Cuerpo de Preventores Municipal, como así también los medios necesarios para garantizar la capacitación continua a través de instituciones u organizaciones homologadas o autorizadas por el Estado Municipal, Provincial y Nacional.


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DULIO DANILIO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


SAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- CREA EL CUERPO DE PREVENTORES MUNICIPALES

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Rawson el Cuerpo de Preventores en Seguridad Ciudadana Municipal, siendo su deber fundamental promover la respetable convivencia ciudadana y la interrelación respetuosa entre los individuos con el Estado y sus bienes. En materia de seguridad tendrán como objetivo básico la observación, comunicación y colaboración con los órganos de control municipales, provinciales y nacionales con el fin de prevenir posibles conflictos entre vecinos, faltas, infracciones contravenciones o delitos. Deberán vestir con indumentaria uniforme, debidamente identificados, e incluir la implementación del uso de personal de seguridad no armado, pudiendo utilizar sistema de vigilancia electrónica, y con la debida capacitación continua obligatoria.-

Artículo 2º.- FUNCIONES

- 1) Primer Respondedor: Acorde a su formación y capacitación, actuar como el primer nivel de respuesta, ante incidentes de emergencia, como accidentes de tránsito, incendios, situaciones de violencia o desastres naturales. El preventor debe estar preparado para actuar con rapidez y coordinarse con otros servicios de emergencia.
- 2) Vigilancia y Orden Público: Promover y colaborar en la difusión y aplicación, que las normas de convivencia, Leyes y Ordenanzas se respeten, manteniendo la paz y el orden en espacios públicos.
- 3) Prevención del Delito: Identificar y advertir factores de riesgo que puedan generar situaciones delictivas, mediante patrullajes y vigilancia comunitaria.-

Artículo 3º.- DEBERES DE LOS PREVENTORES MUNICIPALES



*"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"*



Concejo Deliberante

- Asistir a todas las capacitaciones.
- Observar las Leyes Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales.
- Prestar servicio con respeto y obediencia.
- Alertar cualquier situación de importancia con características de posibles conflictos.
- Intervención adecuada ante las situaciones de emergencia.
- Poseer un buen estado de salud física.
- Usar correctamente el uniforme y su identificación.
- Testimoniar al requerimiento de órganos competentes.
- Elevar informes.
- Colaborar con los órganos del Estado en ámbitos de contralor.
- Colaborar con el cuidado de los bienes públicos.
- Dar aviso a las autoridades competentes en cada caso.
- Colaborar para que se garanticen las condiciones de accesibilidad.-

Artículo 4º.- REQUISITOS

- Ser mayor de edad.
- Ser Argentino/a nativo o por opción.
- Presentar certificado de aptitud psicofísica.
- Acreditar no tener antecedentes penales ni reiterancia.
- No estar incluido en el Registro de Alimentantes Morosos.
- No estar inhabilitado para el cumplimiento de funciones públicas.
- Acreditar culminación de estudios de nivel secundario, terciarios, técnicos, etc.-

Artículo 5º.- INDUMENTARIA

La ropa de protección debe ser cómoda, ergonómica y permitir la movilidad del preventor. Deben incluir prendas individuales como chaquetas y pantalones, o trajes integrales incluyendo guantes y los calzados de seguridad. Las prendas de protección deben ser resistentes a los riesgos específicos de su trabajo, como riesgos químicos, biológicos, térmicos o mecánicos (tela anti



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

desgarro). La misma deberá contener el marcado CE o un equivalente, que garantiza la calidad y seguridad y la leyenda "Preventores Municipales" en la zona de la espalda, con letras de color blanco convenientemente fluorescente y el escudo de la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 6º.- ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Deben participar de las recorridas por los distintos espacios urbanos, donde se desarrollan tareas comunitarias, acompañamiento a las escuelas en "Trayectos escolares sugeridos", o zonas rurales, mantener un diálogo permanente con los vecinos de la comunidad, contribuir a la orientación de lugares y servicios turísticos a los visitantes de la ciudad y aportar datos con fines estadísticos, cuando se los requiera.-

Artículo 7º.- CAPACITACIONES

Todo agente preventor deberá participar de todas las capacitaciones con carácter de obligatorio, siendo requisito necesario para el ingreso y la continuidad en el área. Las capacitaciones o cursos podrán otorgar puntaje dependiendo de su duración en horas cátedras u horas reloj. Los cursos con mayor duración o nivel de complejidad tendrán puntaje más alto, dependiendo de lo establecido en la Resolución de aprobación de la misma.-

Artículo 8º.- CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES

El Diseño Curricular con los contenidos básicos para la capacitación inicial de ingresantes será aprobado por la Dirección General de Acción Educativa Formal y No Formal de la Municipalidad de Rawson, y están en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

Artículo 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Rawson o quien en un futuro el Poder Ejecutivo designe.-

Artículo 10.- Los agentes que se incorporen como Preventores en Seguridad Ciudadana de forma definitiva deberán ser incluidos, progresivamente en el Escalafón del Personal Municipal a fin de establecer los derechos y obligaciones que rige el Estatuto del Empleado Municipal.-



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

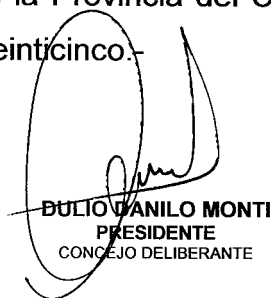
Artículo 11.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios con Instituciones Públicas o Privadas u organizaciones homologadas o autorizadas por el Estado Municipal, Provincial o Nacional para dar cumplimiento a la presente.-

Artículo 12.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

Artículo 13.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco.-


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILLO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

23 JUN 2025

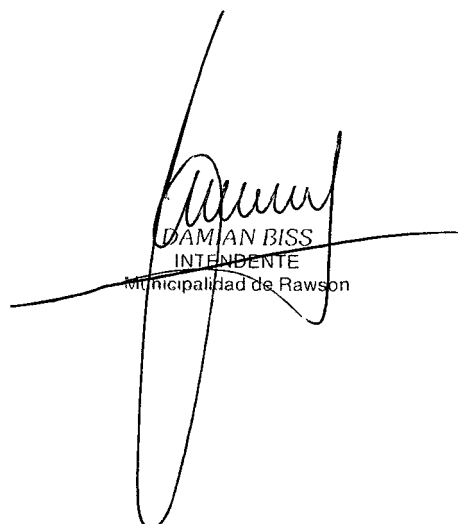
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° **9240** /25.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-


Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

ANEXO I

(Corresponde Ordenanza N° /25).-

Diseño Curricular: Seguridad Ciudadana Municipal. Objetivo General: La capacitación está dirigida a funcionarios públicos municipales, líderes comunitarios o personal involucrado en la gestión local de la seguridad, con el fin de desarrollar competencias básicas en planificación, prevención, gestión de conflictos y participación comunitaria para mejorar la seguridad ciudadana en el ámbito municipal. Este diseño puede adaptarse a diferentes niveles educativos o institucionales. **Objetivo Principal:** Formación integral en el Código de Convivencia Ciudadana (Ley XV - N° 27), los principios comunicacionales para interactuar con los vecinos y la observación atenta de los movimientos urbanos. Nociones en Primeros Auxilios, autocuidados en la vía pública y otros aspectos vinculados con la prevención.

Nombre del Programa: Curso Básico en Seguridad Ciudadana Municipal.

Duración: 40 horas (puede adaptarse a modalidad presencial, virtual o semipresencial).

Modalidad: Teórico-práctico Módulos y contenidos básicos

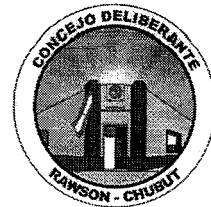
Módulo 1: Introducción a la Seguridad Ciudadana. Concepto de seguridad ciudadana. Seguridad pública versus seguridad ciudadana. Enfoque de derechos humanos en la seguridad. Rol del Municipio en la seguridad.

Módulo 2: Diagnóstico Local de Seguridad. Herramientas para el diagnóstico de seguridad. Mapeo de conflictos y zonas críticas. Indicadores básicos de violencia y delito. Participación comunitaria en el diagnóstico.

Módulo 3: Prevención del Delito y la Violencia. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Factores de riesgo y protección. Estrategias preventivas locales (iluminación, espacios públicos, programas juveniles). Programas de intervención con enfoque territorial. Capacitación básica pero intensiva sobre manejo de situaciones de riesgo, RCP y Primeros Auxilios, Seguridad en la escena de los



*"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"*



Concejo Deliberante

hechos, manejo de extintores, Código de Convivencia Ciudadana, uso de inhibidores en la vía pública, medidas de autocuidados, normativas viales, primera intervención y escucha frente a consumos nocivos, asistencia a los turistas nacionales y extranjeros entre otras temáticas pertinentes para su perfil de intervención.

Módulo 4: Participación Ciudadana y Comunidad. Organización comunitaria y redes vecinales. Estrategias de articulación con la comunidad. Presupuestos participativos en seguridad. Casos exitosos de participación ciudadana. Procedimientos y protocolos de actuación con el fin de identificar las posibles situaciones o problemas imprevistos que puedan surgir en el contexto para el cual se está estableciendo el protocolo (por ejemplo, emergencias, crisis, etc.).

Módulo 5: Gestión Municipal de la Seguridad. Marco legal y competencias municipales. Políticas públicas locales en seguridad. Elaboración de planes municipales de seguridad ciudadana. Coordinación interinstitucional (Policía, Fiscalía, organizaciones civiles).

Módulo 6: Resolución de Conflictos y Cultura de Paz. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Mediación comunitaria. Promoción de la convivencia pacífica. Cultura de legalidad y derechos ciudadanos. Herramientas de comunicación en diversos contextos sociales, los principios de la comunicación asertiva y el manejo de emociones entre otras competencias comunicacionales para mantener la mejor relación con la ciudadanía. Práctica: Descripción de las situaciones recurrentes que encuentran de manera cotidiana, las formas de resolución de diversas situaciones y la interacción con la comunidad entre otras cuestiones intrínsecas de sus funciones cotidianas. Armar mesas de trabajo y talleres para aprender a dialogar, escucharse, escuchar para después escuchar a los demás. Promover el debate mediante preguntas reflexivas, medios visuales u otros materiales. Promover el trabajo en equipo basado en la colaboración y servicio hacia la comunidad en general. Pruebas y simulaciones en los procedimientos y protocolos de intervención: protocolo de patrullaje a pie, protocolo del primer preventor que arribe al lugar del hecho, protocolo de



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



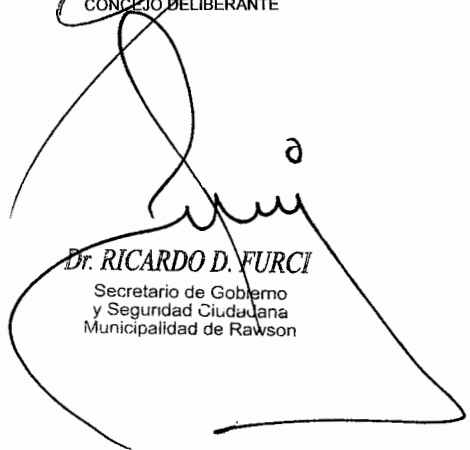
Concejo Deliberante

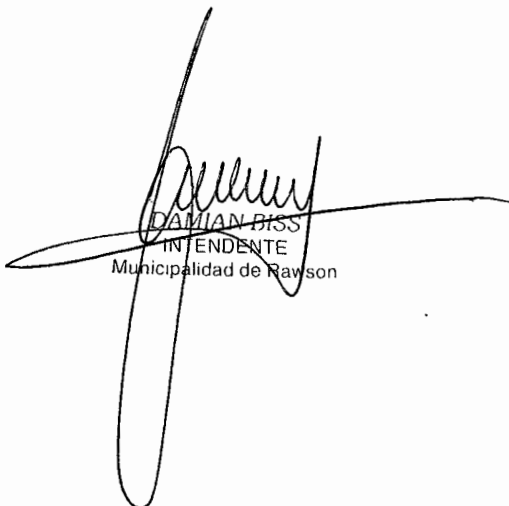
actuación en situaciones de violencia, protocolo de actuación ante la ausencia de menores de edad y revisión regular para adaptarse a cambios en el contexto o en las condiciones externas. Evaluación: Evaluaciones por módulo (preguntas, ensayos cortos, mapas).

Trabajo final: diseño de un plan local de seguridad ciudadana. Participación activa en talleres prácticos.


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson